

EXPTE. N° 0027-88

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo se sirva arbitrar los medios tendientes a lograr que la mano de obra que se ocupe , para la construcción de las referidas viviendas, se contrate con gente de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y fines pertinentes, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 3 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0003-88